



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 282-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de noviembre de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 1012-2024-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Gerente General Regional remite al Consejo Regional el currículum vitae de los candidatos propuestos como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA HVCA SAC, para su aprobación de las mismas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia, la evaluación y estudio de los actuados contenidos en el Oficio N° 1012-2024-GOB.REG.HVCA/GGR, referente a los candidatos propuestos como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA HVCA SAC.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 282-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de noviembre de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, la evaluación y estudio de los actuados contenidos en el Oficio N° 1012-2024-GOB.REG.HVCA/GGR, referente a los candidatos propuestos como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Directorio de EMAPA HVCA SAC.

ARTICULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 15 días naturales para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

